



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves de PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS en el CAAG

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves de PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS en el CAAG

Dada en Santa Marta D.T.C.H, 23 de marzo de 2023.

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION: 72

FECHA:29-03-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Francisco Garcerant Villegas – Apoyo contratación CAAG

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG

Vo.Bo. Belkis Peña Fernández- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Santa Marta, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



MINISTERIO DEL TRABAJO

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Santa Marta, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500

    
@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CE/0336611-1

Certificado No.
CO-SC-CE/0336611-1

GD-F-011 V.08